LA SECRETARÍA GENERAL INFORMA

CONVOCATORIAS CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO.
SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCESO:
Resultados de examen:
- 13-01-04: Corrección errores de Grupo Técnico de la Función Administrativa.

Calificaciones provisionales de concurso.
Se han publicado las siguientes, con la correspondiente apertura de plazo de reclamaciones:
- 23-12-03: corrección de errores de Psicólogos de Atención Primaria.
- 30-12-03: Higienistas Dentales.
- 16-01-04: Farmacéuticos de Área de Atención Primaria, Electricistas, Fontaneros y Mecánicos.

Calificaciones definitivas de concurso.
Se han publicado las siguientes:
- 22-12-03: FEA de Medicina Intensiva y Microbiología y Parasitología.
- 29-12-03: FEA de Anestesiología y Reanimación, Aparato Digestivo, Hematología y Hemoterapia Neumología, Obstetricia y Ginecología, Otorrinolaringología y Traumatología y Cirugía Ortopédica. Al mismo tiempo, corrección de errores de FEA de Microbiología y Parasitología.
- 30-12-03: FEA de Reumatología.
- 13-01-04: FEA de Inmunología, Albañiles, Costureras y Peones.

Calificaciones finales de la fase de selección.
Se han publicado las siguientes, con la correspondiente apertura de plazo de acreditación de los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias:
- 23-12-03: FEA de Angiología y Cirugía Vascular, Cardiología, Cirugía Cardiovascular, Endocrinología y Nutrición, Neurocirugía, Neurofisiología Clínica, Oncología Médica y Pediatría y sus Áreas; corrección de errores de FEA de Radiodiagnóstico.
- 29-12-03: FEA de Oftalmología.
- 30-12-03: FEA de Aparato Digestivo, Hematología y Hemoterapia, Medicina Intensiva, Microbiología y Parasitología, Nefrología, Neumología, Obstetricia y Ginecología y Otorrinolaringología.
- 16-01-04: FEA de Inmunología y Reumatología.
- 23-01-04: Albañiles, Costureras y Peones.

Declaración de expectativa de destino.
Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, se ha declarado en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección en las siguientes categorías, mediante la correspondiente publicación en BOE:
- 30-12-03: FEA de Cirugía Pediátrica.
- 06-01-04: FEA de Farmacología Clínica.
- 07-01-04: FEA de Cirugía Maxilofacial.
- 09-01-04: FEA de Bioquímica Clínica, Cirugía Torácica, Farmacia Hospitalaria, Medicina Nuclear y Rehabilitación.
- 20-01-04: FEA de Anatomía Patológica y Geriatría.

PRÓXIMAS ACTUACIONES
La publicación de la declaración en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado la fase de selección detallada en el último punto anterior permite iniciar la fase de provisión de este proceso de consolidación de empleo en las respectivas categorías afectadas.

En consecuencia a estas decisiones, es inminente la convocatoria de dicha fase en estas categorías, previsiblemente en los últimos días del mes de enero o primeros de febrero actuales, en la que se reflejará la ubicación de las plazas ofertadas para conocimiento de todos los interesados en participar en la misma, tanto obligatoriamente (declarados en expectativa de destino y reingresados provisionales) como con carácter voluntario (personal estatutario con nombramiento fijo). También se hará pública la designación de las Comisiones Delegadas que han de actuar en la entrevista que establece esta fase de selección.

LEY DE SALUD DE EXTREMADURA

A la confidencialidad de toda información relacionada con su proceso y con su estancia...

ESTATUTO MARCO
El BOE de 17 de diciembre de 2003 publicó la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud. Como su propia denominación indica,la Ley 55/2003 se trata de un texto marco que precisa el desarrollo de sus preceptos por parte de las Comunidades Autónomas.

No obstante, ya se están introduciendo modificaciones significativas respecto a la normativa anterior, entre las que destacan las contenidas en el Capítulo V (Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo), en cuyo Artículo 26 fija la edad de jubilación forzosa en 65 años, si bien contempla la posibilidad de solicitar voluntariamente la prolongación de la permanencia en servicio activo con determinados requisitos y supuestos.

En consecuencia, el personal que, cercano a cumplir la citada edad, no desee jubilarse deberá comunicar expresamente esta opción, a efectos de la correspondiente autorización por el Servicio Extremeño de Salud, pues, si no hay constancia de su solicitud, se procederá a declararle en situación de jubilación forzosa al alcanzar la repetida edad.

En breve se dictarán las oportunas Instrucciones sobre acreditación de los requisitos precisos para la repetida solicitud de prolongación del servicio activo, así como para regular la situación de todo aquel personal que, a la entrada en vigor del Estatuto Marco, haya excedido de la edad actualmente fijada para hacer efectiva la jubilación.

Otra novedad a resaltar es la referida a la excedencia voluntaria, que recoge el Capítulo XI (Situaciones del personal estatutario). El Artículo 67.1 establece tres tipos de excedencia voluntaria:
a) por interés particular, que indica que para obtenerla es necesario haber prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones públicas durante los cinco años inmediatamente anteriores, y quedando subordinada su concesión a las necesidades del servicio;
b) por agrupación familiar, con determinados requisitos referidos a la situación del cónyuge;
c) de oficio, categoría declarada por la Administración competente cuando, finalizada la causa que determinó el pase a una situación distinta a la de activo, el interesado incumpla o no respete la obligación de solicitar el reingreso al servicio activo en el plazo que se determine en cada Servicio de Salud.

Es importante destacar que en los supuestos previstos en los apartados a) y c) anteriormente mencionados, el tiempo mínimo de permanencia de un trabajador en la situación de excedencia voluntaria será de dos años, duplicando por tanto el fijado en los distintos estatutos de personal ahora derogados.

En sucesivas ediciones de Salud Extremadura se continuará informando detalladamente sobre el articulado de esta Ley del Estatuto Marco, con independencia de su máxima difusión en el ámbito de trabajo del colectivo al que afecta.

Promoción de la Donación de Sangre en la comarca de La Vera

El Banco de Sangre de Extremadura presentó en Arroyomolinos la nueva campaña de promoción, promovida por alumnos de la UEx

TEXTO: ÁREA DE PLASENCIA

■ El Banco de Sangre de Extremadura, conjuntamente con la Hermandad de Donantes Virgen del Puerto, presentaron el pasado 17 de diciembre en la localidad de Arroyomolinos de la Vera y ante todos los medios de comunicación de la Zona Sanitaria la nueva campaña de promoción de Donación de Sangre, realizada por los alumnos de la Universidad de Extremadura.

Este acto se enmarcó en una jornada de sensibilización a la donación celebrada en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arroyomolinos, con la presencia de casi la totalidad de la población y la participación del Director del Banco Regional Dr. Brull y el resto de las instituciones locales y comarcales: la Hermandad de Donantes; el Ayuntamiento del municipio; la Coordinadora Regional de Transplantes, Julia del Viejo; el Director de Enfermería, José Julio Valentín; y el Hematólogo del Hospital Virgen del Puerto, Guillermo Martín. También acudió a esta cita el Director del I.E.S., José María Sánchez, autor de la exposición 'La Donación en la Historia' que también se inauguró en dicha jornada.

El acto terminó con la entrega de distinciones a todos aquellos donantes que habían efectuado hasta ese momento una aportación de 10, 20 y 30 donaciones. A continuación, los asistentes departieron amistosamente, entre un cálido desayuno y la música de una rondalla. Finalmemte se hizo la presentación de la campaña y entrega a los medios de comunicación de una placa como agradecimiento a la colaboración en la promoción y difusión de la donación altruista de sangre en la comarca de La Vera y sus alrededores.

Un instante en el acto de presentación de la Campaña de Donación.